



Imagen del fuego avanzando sin control en La Torra de l'Espanyol, en Tarragona, ayer. BOMBERS

Llamas fuera de control

El viento alimenta las llamas en la localidad tarraconense de La Torra de l'Espanyol y quema más de 3.600 hectáreas

J. O. BARCELONA
El fuerte viento procedente del mar, las elevadas temperaturas que afectan a Cataluña y la falta de lluvias han convertido un incendio forestal en Tarragona en el primer gran desafío de la temporada de fuegos. Al cierre de esta edición, más de 3.600 hectáreas habían ardido ya en La Torra de l'Espanyol en sólo seis horas.
El alcalde de la localidad, Joan Juncà, certificó que las llamas

avanzaron «sin control» pese a los esfuerzos de los Bomberos de la Generalitat, que esperan que las condiciones climáticas hayan variado a primera hora de hoy.
El Gobierno catalán pidió también al Gobierno la colaboración de la Unidad Militar de Emergencias (UME) para intentar contener un fuego para el que se ha realizado el primer gran despliegue de la temporada. Más de 60 dotaciones terrestres y medios aé-

reos trabajan para rebajar el siniestro que ha obligado a desalojar algunas masías aisladas de la zona, de las localidades de La Palma d'Ebre, Bovera, Flix, Maials y Llardecans y repartidas a lo largo de decenas de kilómetros.
No consta que haya ninguna persona herida, aunque sí se daba por muertas a decenas de cabezas de ganado de masías repartidas por la zona y que se han visto arrolladas por las llamas.

Seis años por acoso sexual a una soldado

Condenado el subteniente que se masturbó durante dos años delante de su subordinada

PABLO HERRAIZ MADRID
La Justicia Militar ha condenado al subteniente, ahora teniente en la reserva, del Ejército del Aire acusado de masturbarse durante dos años delante de su subordinada, a la que acosó sexualmente y denegó durante ese tiempo. Los hechos, como publicó este periódico el pasado 24 de enero, ocurrieron en la Escuela Paracaidista de Alcantarilla (Murcia) y han causado graves secuelas a la soldado.

La sentencia del Tribunal Militar Territorial Primero condena al subteniente a seis años y medio de prisión por los delitos de trato denigrante, inhumano o humillante en concurso ideal con un delito de lesiones psíquicas, por acoso sexual y otro de abuso sexual. Todos los delitos se consideran consumados y han sido castigados con tres años y un día, dos años y un año de prisión, respectivamente.

Además, el tribunal ha considerado que el condenado debe indemnizar a la soldado con 106.000 euros por los 720 días de baja médica que ha sufrido, más las secuelas de estrés postraumático y el perjuicio personal y moral ocasionado por esas secuelas.

La sentencia considera probado que el subteniente F.C.A. se masturbó repetidamente delante de la soldado, tanto en el lugar de trabajo como en un viaje de trabajo que hicieron juntos a Cartagena (en la ida y en la vuelta), y que estuvo durante dos años acosándola para intentar mantener relaciones sexuales con ella. Hay un voto particular que pide la absolución por no considerar probados los hechos. La sentencia es recurrible ante el TS.

La víctima fue expulsada por las secuelas psíquicas que le causó el acoso

El abogado de la víctima, Antonio Suárez-Valdés, dijo que valora «muy positivamente la sentencia. Los jueces militares han cumplido con su trabajo, pero ahora Defensa debe emendar el error de haber expulsado a la víctima por la patología psicológica sufrida, declarando que su depresión no tenía relación con dicho acoso, cuando los jueces corroboran que sí fue así».



Cuando inviertes en Tesoro Público, el futuro se escribe en *futuro perfecto*.

Es lo que tiene invertir en una economía que mira hacia adelante como uno de los principales motores de crecimiento de la Eurozona. Es lo que tiene invertir en un país que quiere darte todas las oportunidades.

Infórmate en www.tesoro.es de todas las ventajas que te ofrece el Tesoro Público.

VALORES DEL TESORO DESDE 1.000€: LETRAS | BONOS | OBLIGACIONES

